

	MINISTERIO DE TRANSPORTE			CÓDIGO				
	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS							
	DIRECCIÓN JURÍDICA - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS			VERSIÓN				
	OBRA							
UNIDAD EJECUTORA:	SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO			PAGINA	1	DE	1	
CONTRATO No. 598 DE 2023								
CONTRATISTA:		INGENIERÍA DE VÍAS S.A.S NIT 800.186.228-2						
OBJETO DEL CONTRATO:		OBRAS NECESARIAS PARA ATENCIÓN DE LA URGENCIA MANIFIESTA CON OCASIÓN DE LA EMERGENCIA VIAL REGISTRADA ENTRE EL PR 75+300 Y PR 75+600 DE LA VÍA 2503 MOJARRAS – POPAYÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.						
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:		27/01/2023						
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:		SEIS (6) MESES						
PLAZO ADICIONAL / ACUMULADO DEL CONTRATO:		29/02/2024						
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO:		\$ 89.039.638.800,00						
VALOR ADICIONAL:		N/A			No.REGISTRO PRESUPUESTAL:			N/A
DOCUMENTO QUE AMPARA LA PÓLIZA:		ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA DEL 29/02/2024, ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL 29/02/2024						
VIGENCIAS DE LAS PÓLIZAS								
1. PÓLIZA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	400046209		ANEXO O MODIFICATORIO (No. - FECHA)		No. 11 del 26/08/2026	ASEGURADORA:	NACIONAL DE SEGUROS	
CUMPLIMIENTO-MULTAS-CLAUSULA PENAL.	Desde:	27/01/2023	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 8.903.963.880,00	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	Desde:	27/01/2023	Hasta:	VIGENCIA: HASTA LA LIQUIDACIÓN		Valor:	\$ 9.000.000.000,00	
PAGO DE SALARIOS-PRESTACIONES SOCIALES-INDEMNIZACIONES LABORALES.	Desde:	27/01/2023	Hasta:	1/03/2027		Valor:	\$ 17.807.927.760,00	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA	Desde:	29/02/2024	Hasta:	1/03/2029		Valor:	\$ 26.354.891.640,00	
CALIDAD DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	Desde:	29/02/2024	Hasta:	1/03/2029		Valor:	\$ 357.000.000,00	
OBSERVACIONES: 1. El valor asegurado del Amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo que se aprueba con la presente Acta, corresponde al valor informado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obra del 29/02/2024, previa verificación de la correspondencia entre dicho valor y el valor asegurado establecido en la póliza No. 400046209 anexo No. 11 objeto de aprobación. La autorización del giro, la verificación de que dicho valor no supere el 50% del valor básico del contrato, y el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos y administrativos establecidos por la ley y las normas que rigen la materia, son de responsabilidad exclusiva de la Unidad Ejecutora supervisora, en su condición de ordenadora del giro de los recursos. 2. De conformidad con lo consignado en el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de Obras, suscrita el 29/02/2024, la Unidad ejecutora certifica que el valor final de las obras ejecutadas asciende a la suma de ochenta y tres mil noventa y cinco millones setecientos sesenta y siete mil quinientos ocho pesos m/cte. (\$83.095.767.508,00). Dicho monto se encuentra detallado en el respectivo balance de cantidades de obra y provisiones ejecutadas.								
REVISIONES Y APROBACIONES Proyecto.: Paola Sandoval Abogado SGCPA Revisó.: Henry Andres Leal Abogado SGCPA Aprobó: Maria Victoria Arbeláez Subdirectora SGCPA González								